

por sabios como el padre jesuita Joseph de Acosta (*Historia natural y moral de las Indias*, 1591), e intentaban explicar las particularidades de la naturaleza americana. Acosta, en un texto realzado por abundantes giros metafóricos, hizo un balance de la ciencia de su época y explicó por qué el suelo de las Indias era particularmente propicio a los temblores:

En toda esta indiana tierra se hallan las condiciones y causas que son necesarias para que una tierra tiemble a menudo. Primeramente reina como causa eficiente en ella muy bastante calor por parte del sol, el cual con la rectitud y fuerza de sus rayos penetra hasta el propio abismo de la indiana tierra a levantar los sobredichos vapores y exhalaciones, que son los que hacen estremecer la tierra; hay así mismo bastante causa material de que los dichos vapores se levanten, porque como el centro de esta occidental tierra es cavernoso y lleno de agua, de la misma agua con cualquier calor y fuerza del sol se evaporan y revuelven infinitos vapores los cuales, así como van creciendo, se van estrechando y apretando en las mismas cavernas hasta reventar y respirar por alguna parte, así como revienta un huevo o una castaña cuando con el calor del fuego se engendra vapor de la humedad que dentro de sí tiene y éste hace reventar la cáscara, lo cual no hiciera si los poros de la misma castaña estuvieran abiertos, como lo están cuando el huevo o la castaña se cuece en el agua [...]. Pues digo ahora que como el indiano abismo es cavernoso y la parte superficial de la tierra muy densa y apretada, sucede que los vapores, que con la fuerza del sol se resuelven de la humedad del centro, muchas veces no pueden salir afuera, por cuanto con mucha facilidad se cierran y aprietan los poros de la tierra por donde habían de salir, y a esta causa, buscando salida y respiradero, hacen muchas veces temblar y estremecer la tierra; y esto se responde al problema<sup>27</sup>.

Al pedir así a los habitantes de Guatemala que cavaran hoyos en sus jardines, las autoridades municipales pensaban ofrecer un paso a los violentos vien-

'haciendo bramar la montaña se estremece alrededor de las paredes que lo encierran', les pega, las quebranta y las arroja con una violencia tanto más grande cuanto que tuvo que luchar contra un obstáculo más potente. Luego, cuando recorrió, sin poder escaparse, todo el lugar que lo encierra, rebota en las paredes contra las que arremete con mayor fuerza, y entonces o se pierde en los hoyos secretos que creó la desagregación consecutiva al temblor, o se lanza por la nueva herida que infligió al suelo. Ninguna construcción lo puede detener; rompe todos los obstáculos, arrebatada cualquier carga y, deslizándose por estrechas grietas, consigue salir y se libera gracias a la potencia indomable de su naturaleza, sobre todo cuando, violentamente agitado, hizo valer su derecho". (Séneca, 1961:272).

27 Cárdenas, 1988:95-96.

tos que sacuden la superficie del suelo al tratar de perforar la corteza que los encierra. Estas excavaciones, concebidas como los poros de la piel, tenían una función de verdaderas válvulas de escape. Las mismas teorías científicas permitían a los observadores de la época explicar por qué la ciudad de Panamá no padecía temblores, al contrario de las otras ciudades de América Central. En efecto, según Juan Requejo Salcedo, quien escribía su *Relación histórica y geográfica de la provincia de Panamá* en 1640, los terrenos arenosos limitan los efectos de los temblores ya que, por naturaleza, disipan las exhalaciones y los vapores aéreos considerados como responsables de los movimientos de la corteza terrestre<sup>28</sup>.

Ahora bien, Panamá se edificó sobre una playa, es decir en un lugar que le garantizaba una gran estabilidad, por lo que resultan comprensibles la sorpresa y el espanto de los panameños ante el terremoto de 1621 que destruyó, en cinco o seis minutos, la mayor parte de las casas de madera que componían la ciudad.

Las mismas ideas seguían vigentes a mediados del siglo XVIII, como lo ilustra el caso desventurado de la Ciudad de la Concepción de Chile. Encargado de escribir un informe acerca de la elección de un nuevo paraje, el doctor don Francisco Xavier Barriga explicaba que un suelo arenoso permite amortiguar los sismos y limitar la propagación de los fuegos subterráneos:

El ejemplar de las que generalmente subsistieron en el plano bajo (que como antiguo centro del mar era pura arena), hasta que el mar las derribó, no reservando el terremoto alguna en el alto, prueba no preserva de su estrago la resistencia del terreno, antes si todo lo contrario, para lo que, y satisfacer al segundo punto de esta resuelta, supongo con varios Phísico-Mathemáticos, que esta violenta pasión o extraño movimiento lo produce el aire oprimido en las venas de la tierra, que naturalmente pide dilatarse, o la combustión de varios espíritus de azufre, salitre y otros inflamables, que encendidos igualmente aspiran a su Región [...] Esto supuesto persuade sin violencia la razón que cuanta más resistencia hallan estos materiales para respirar, tanto mayor es la fuerza con que se agitan; es innegable que a los del terreno de mayor resistencia hace

---

28 “Los terrenos arenosos pocas veces padecen terremotos, porque fácilmente y sin oposición disipan los espíritus, ni tampoco el terreno que tiene mucho migajón y barriales, porque carecen de receptáculos y senos; pues la comarca de Panamá tiene más de llanos (que llaman sabanas sus moradores), y por junto al mar es arenosa; por las demás partes de la tierra, de migajón y barriales”. (Jaén Suárez, 1985:90).

el terreno duro y apretado, en que más difícilmente se exhala que el suelto y poroso, luego será menor el estrago<sup>29</sup>.

Pero estas distintas teorías ilustraban más las limitaciones que las capacidades de la ciencia española para resolver los problemas planteados por la naturaleza americana. Hasta fines del período colonial, estas teorías prevalecieron en el círculo de los seudosabios y de los letrados, a menudo religiosos, que componían la élite intelectual de un mundo urbano muy atrasado respecto a los descubrimientos realizados desde los tiempos heroicos del Renacimiento; a mediados del siglo XVIII, la *Gaceta de México* seguía explicando a sus lectores que la tierra se ubicaba en el centro del mundo y que el *primum mobile* de Aristóteles animaba las diferentes esferas celestes.

### El socorro de la Virgen y de los santos

Ante estos fenómenos incontrolables, que parecían imposibles de prever y cuyos efectos no se podían limitar pese a incesantes investigaciones arquitectónicas (ensanchamiento de las paredes, adición de pilares y de contrafuertes, reducción de la altura de los edificios, uso de cantería en vez de madera o de ladrillos, reforzamiento o, al contrario, supresión de los cimientos), la mejor protección seguía siendo la de Dios, de los santos y de la Virgen. Cuando ocurría un cataclismo, la dimensión sobrenatural de la visión cristiana se expresaba cada vez con más fuerza, sobre todo cuando las destrucciones ocasionadas eran considerables. El terremoto que asoló a la región de Ambato y Patate (hoy Ecuador) en 1698, provocó la muerte de cientos de personas: un testigo habla de seis mil víctimas, pero la cifra parece exagerada. A los sismos se sumaron inmensas corrientes de lodo que lo anegaban todo a su paso, provocando el desborde de los ríos y gigantescas inundaciones<sup>30</sup>. Pocos días antes, una imagen de la Virgen había llorado lágrimas de sangre con el fin de advertir a los fieles la inminencia del desastre. Esta señal del cielo desafortunadamente no fue comprendida por los habitantes de Patate, insensibles pecadores castigados por la cólera divina. Como lo señala el autor de este documento:

Adviértese también en esta segunda relación, que fuera del pueblo de Patate, otro ninguno de indios padeció daño alguno, con que se deja entender que

29 AGI, Chile, 147, 7d, fol. 9r.

30 AHN, Diversos, Documentos de Indias, núm. 408, fol. 2.

Dios quiso castigar tan severamente a los españoles, quizá por los agravios y extorsiones que ellos hacen a los pobres indios.

Se encuentran los mismos milagros, las mismas advertencias, las mismas señales divinas o diabólicas, que pertenecen a una literatura tradicional destinada a la edificación de los creyentes, en la mayor parte de los relatos de grandes catástrofes. Inmediatamente después de la destrucción de la ciudad de Santiago de Guatemala, en 1541, la imprenta de Juan Comberger, instalada en México, publicó un texto dedicado en gran parte a los aspectos fantásticos del evento. Se trataba, como lo indica el subtítulo del folleto, de una "cosa de grande admiración y de grande ejemplo para que todos nos enmendemos de nuestros pecados y estemos apercebidos para cuando Dios fuere servido de nos llamar". Según el autor del relato, cuando un vecino intentó socorrer a la viuda del adelantado Pedro de Alvarado, refugiada en su capilla, un animal fabuloso vino a impedirle el paso, prueba irrefutable de la intervención de las fuerzas sobrenaturales en la destrucción de Santiago:

halló en la misma casa una vaca, que dice que tenía medio cuerno, y en el otro una sogá, y que arremetió a él y lo tuvo debajo de él 102 veces, que pensó morir; y es de creer que era el diablo, porque en los corredores andaba tan gran ruido que ponía temor y espanto a los que lo oían; y esta misma vaca se puso en la plaza y no dejaba pasar hombre ninguno a socorrer a nadie<sup>31</sup>.

Después de un cataclismo, cada orden religiosa proponía a la muchedumbre desamparada la protección divina mejor adaptada a sus necesidades, pero también a los intereses de la Iglesia. La competencia era ruda entre los monjes, porque la piedad popular disimulaba implicaciones políticas y económicas fundamentales: el santo patrono escogido veía afluir donaciones y ofrendas que enriquecían el patrimonio de los religiosos y realzaban el prestigio de su convento. A la inversa, el abandono de un protector considerado por la población como incompetente desembocaba en una pérdida de auditorio de los monjes, seguida por una notable disminución de sus ingresos. Los terremotos que aquejaron a Santiago de Guatemala en 1575, indujeron a los habitantes a abandonar al santo Santiago y a encontrar a otro patrono, San Sebastián, ya que los sismos se calmaron un 20 de enero, día consagrado a este mártir.

31 Toribio Medina, 1989:7. Esta versión de la catástrofe fue confirmada por fray Francisco Vázquez, hostil a toda interpretación mágico-religiosa de los eventos de 1541.

A raíz del temblor de 1671, que afectó duramente a los habitantes de San Salvador, los regidores reunieron los documentos administrativos que describían la historia de la llegada de la Virgen de la Merced a esta ciudad. En efecto, ésta data del terremoto de 1594, que destruyó gran parte de las casas, de las iglesias y de los hospitales de la ciudad, causando serios daños a los conventos de San Francisco y de Santo Domingo. Los desalojados tuvieron entonces que refugiarse en los pueblos indígenas, mientras que varios miembros del concejo municipal hablaban abiertamente de abandonar la ciudad<sup>32</sup>. Uno de estos documentos retoma en parte el informe del concejo municipal del 1º de junio de 1594. Nos informa respecto a las prácticas religiosas de la época, pero también respecto a los tratos financieros y a las negociaciones que precedieron a la adopción de una nueva protectora, encargada de defender ante el cielo la causa de los habitantes:

En la Ciudad de San Salvador de la Provincia de Goathemala a 10. día del mes de junio de 1594 años en las casas de la morada de Martín de Vega Aceytuno, alcalde mayor de esta dicha ciudad y su jurisdicción [. . .], pareció presente el P. fray Luis Cavallero de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, y pidió licencia para proponer cierto negocio que traía encomendado su prelado, la cual dicha licencia le fue concedida, y después de haber dádole pésames a este Cabildo de la ruina y destrucción de esta dicha ciudad, pidió en nombre de dicho su Prelado que en esta ciudad o en la que nuevamente se hubiere de fundar, se le hiciese caridad de un sitio conveniente para poblar y fundar un monasterio de su orden, lo cual se le concediese tan solamente como se concediera a otra cualquiera persona particular sin otra cosa alguna ni limosna, más de la que grato se le quisiere dar, pues era tan justa demanda y tener por abogada y patrona nuestra a la Serenísima Virgen Reyna de los Angeles que en lo que toca a hacer su convento y lo demás necesario para él y lo demás perteneciente al culto divino, que todo ello se traía de su convento, sin que esta ciudad ni los vecinos de ella fuesen obligados a darles cosa alguna, más que lo que su voluntad fuese. Y habiendo propuesto todo lo susodicho, y habiéndolo entendido todos los arriba referidos, se salió del dicho cabildo para que se consultase sobre ello, y habiéndose tratado y consultádose todos juntos de conformidad y unánimes fue acordado que se recibiese la Serenísima Reina de los Angeles nuestra Señora por nuestra abogada y patrona nuestra y que aquí o en otra cualquiera parte adonde esta ciudad se acordare pasar, se le dará un solar y sitio suficiente para que en él pueda la dicha orden hacer un convento

32 AGI, Guatemala, leg. 43.

cual convenga para la comodidad de esta dicha ciudad y vecinos de ella, con que la dicha orden a su costa lo haga todo, atento a la mucha pobreza que al presente padece, y sin que se entienda haber obligación ninguna para dar ayuda de costa, ni limosna alguna, más de la que cada particular por su devoción quisiese dar<sup>33</sup>.

Según fray Juan de Vides, comendador del convento de la Merced, no cabe duda de que la santa imagen de la Virgen produjo milagros. Es cierto que no impidió que el temblor del 6 de agosto de 1671 asolará la ciudad, pero los sismos amainaron tan pronto como la sacaron de la iglesia, a petición de los habitantes aterrados. El 20 de agosto se presentó ante las autoridades religiosas un informe acerca de esta intervención. Varios testigos afirmaron entonces que el rostro de la Virgen se veló de negro desde el cuello hasta la nariz, o hasta los ojos, según las declaraciones, cuando la llevaron al cementerio donde se había reunido toda la población para rezar y pedirle perdón al Señor<sup>34</sup>. Pero la presentación de estos milagros tenía como principal objetivo convencer a las autoridades reales de que no había que reubicar la ciudad, ni abandonar unos conventos que habían implicado grandes inversiones de parte de las órdenes religiosas.

#### LA REUBICACIÓN: UN DRAMA COLECTIVO<sup>35</sup>

De hecho, la toma de decisión generalmente dividía a la ciudad en dos partidos: unos en pro y otros en contra de la reubicación, como lo ilustran los grandes debates organizados en 1717 durante las reuniones del concejo municipal abierto al conjunto de la población, o los de la controversia de 1773, cuando finalmente la Corona impuso la evacuación de Santiago de Guatemala. Los administradores nombrados por el rey, quienes tenían pocos lazos afectivos con la ciudad destruida, estaban a favor de la reubicación. Coincidían con ellos los criollos ricos, hartos de despilfarrar su dinero en reparaciones inútiles y que poseían los recursos para mandar construir una nueva casa lejos de los caprichosos volcanes. Del otro lado se encontraban los religiosos quienes, en su mayoría, continuaban apegados a sus iglesias y a sus rentas. Les seguía el pueblo humilde de Guatemala, que se negaba a abandonar lo poco que poseía.

33 BNMa, ms. 2675, fol. 6-7.

34 BNMa, ms. 8730, fol. 219.

35 Sobre este asunto, con relación a América central, véase Musset, 1994.

### En pro o en contra de la reubicación

Conservada en la Biblioteca Nacional de Madrid, una “Breve y verdadera noticia de los trabajos que con el incendio del volcán, terremotos que se le siguieron y otras consecuencias, ha padecido esta ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, desde el día 27 de agosto de este año de 1717 hasta el día de [sic] agosto de 1718”<sup>36</sup>, hace un balance de los daños provocados por el sismo y evoca con lujo de detalle los debates que dividieron a los habitantes de la ciudad respecto al proyecto de reubicación. Tras el discurso convencional y las tradicionales fórmulas de retórica, cada grupo defendía no sólo sus intereses, sino también su visión del mundo y su concepción de la vida urbana.

Este documento, redactado por un partidario de permanecer en el mismo lugar, concedía sin embargo la palabra a sus adversarios, para confundirlos mejor. Pone en evidencia su estrategia, que consistía en exagerar los daños y en predecir la destrucción total de la ciudad, en discursos dignos del Apocalipsis: la ciudad sería tragada por los volcanes que la rodeaban y el valle se convertiría en una vasta extensión de agua y lodo ahí mismo donde se erigían los campanarios de las iglesias. Los partidarios de la reubicación intentaron imponer la política del hecho consumado, incitando a los habitantes a dejar la ciudad para que las autoridades registraran oficialmente el abandono del paraje. Fue el principio de una serie de enfrentamientos jurídicos que pusieron en juego la noción misma de ciudad, de comunidad, de “república”, para retomar la expresión utilizada por el autor de un informe:

Muy grandes estragos hicieron los terremotos en los edificios, mas sólo tocaron a la ropa de la ciudad, le despedazaron el vestido y le deslizaron su adorno. Mucho mayor daño causó la dispersión de sus vecinos, pues esto fue despedazarle su mismo cuerpo y arrojar sus miembros por varias y distantes partes [...] La deserción que hicieron de esta ciudad sus vecinos el día 30 de septiembre fue muy grande, pues salió la mayor parte de la plebe y otros muchos caballeros y personas de categoría, pero todavía quedaron en la ciudad algunos caballeros republicanos, personas honradas, eclesiásticos seculares y lo más de los regulares, y gran parte de la plebe, que se restituyó luego incontinente que pasó el día que hicieron tan horrosos falsos agüeros, que fue el día 4 de octubre, todo bastante y sobrado para constituir ciudad y así nunca la pudo dar por totalmente desierta; además que la ciudad se entiende desierta por la total deserción que hacen los vecinos, libre y voluntariamente, con áni-

mo de no volver más a ella, no por la deserción que aquí hicieron, violentados y engañados con la fiera y abusiva sentencia de que dentro de dos horas se había de hundir y anegar la ciudad, por las cuales voces salieron huyendo, dejando sus bienes, con ánimo de volverse a sus casas luego que pasase el término perentorio señalado a la fingida submersión<sup>37</sup>.

El 6 de octubre de 1717, una asamblea general de todos los ciudadanos de Santiago de Guatemala permitió que cada grupo expusiera sus argumentos, en pro o en contra de la reubicación. En esta ocasión aparecieron con toda claridad las discrepancias de la sociedad colonial, ocultas por la aparente unidad de un mundo a la vez urbano y español, opuesto al mundo rural e indígena. Las convenciones políticas desaparecieron, y se pusieron en tela de juicio los lazos de solidaridad, de dependencia o de sumisión. Los miembros del concejo municipal, partidarios del traslado, no temieron criticar directamente a los religiosos quienes, para preservar únicamente sus intereses, se negaron a irse de la ciudad destruida. En su carta del 8 de octubre de 1717, expresaron claramente su opinión respecto al tema, regresando a su punto de partida (el dinero), ocultado por grandes discursos sobre el deber que se imponía a los sacerdotes de preservar la unión de una comunidad aquejada por la desgracia: "pues los religiosos han de perder sus rentas, los clérigos sus capellanías, los conventos sus posesiones"<sup>38</sup>. Pero las divisiones internas revelan varios niveles de discrepancia que no siempre se limitan a la oposición entre civiles y religiosos:

El día 6 de octubre fue la junta general en que los dos primeros votos de la ciudad (que son los dos alcaldes) fueron de parecer que luego incontinentemente, en aquel día y aquella hora, saliesen todos de la ciudad. Siguieron este parecer los demás del dicho cabildo y otros muchos que venían de mano armada [...] El reverendísimo decano y otros republicanos fueron de parecer que la mudanza de la ciudad era punto gravísimo, que debía considerarse con muy madura circunspección, alegando para esto valientes ejemplares de pasados temblores en Lima, Quito, Chile, Trujillo y Panamá, del Reino del Perú, y los de Oaxaca y Puebla en la Nueva España, y a más de éstos representaron solidísimas razones, terminando por último con la autoridad del fidelísimo y eruditísimo Doctor Don Juan de Solórzano que, en su primer tomo de *Indianum jure*, después de haber ponderado con los debidos elogios la feracidad de estas ameri-

37 BNMa, ms. 3534, fol. 55 y 59.

38 AGCA, A1.10, leg. 2273, exp. 16495, fol. 40v.

canas tierras, la variedad suave de sus temperamentos, la benignidad de su cielo y la opulenta riqueza de su suelo por la abundancia de sus minerales, dice no poderse gozar estas dichas y abundancias sin el irredimible censo de frecuentes temblores. Aquí fue el escandecerse y alterarse los que querían que luego, al punto, sin dilación alguna, abandonasen la ciudad, e irritados movieron cuestiones muy ajenas del caso. Bien entendían que, pasada la conturbación y sosegados los ánimos, sería imposible la mudanza de la ciudad y tenían por indecente a la vanidad de su mundano punto que no se llevase a ejecución lo que habían propuesto más de una vez. El Sr. Presidente, viendo que aquello se reducía a contiendas y discordias, mandó que cada uno diese su parecer por escrito. Así se disolvió la junta sin más fruto que haberse descubierto campo a las discordias y haber manifestado su atención los acostumbrados a gobernarlo todo, solo por su arbitrio y antojos<sup>39</sup>.

En este contexto tan emocional, cualquier método (promesas, amenazas, calumnias) resulta bueno para imponer el punto de vista propio. Incluso la elección del nuevo paraje era un motivo más de discordia: los estudios realizados para la reubicación provocaron la confrontación entre sujetos procedentes de varios lugares, presentados y defendidos por verdaderas camarillas. Se expresaron en largos torneos oratorios y epistolares, cuyo discurso convencional y estereotipado estaba basado en los presupuestos de la medicina hipocrática (principalmente en el *Tratado de los aires, de las aguas y de los lugares*) y en las recomendaciones de la Corona en materia de establecimientos humanos (texto de 1573). Así es como, para la reubicación de la Ciudad de la Concepción de Chile (1751), de 111 votantes (regidores, principales habitantes, canónigos y religiosos) 48 se declararon a favor de la Punta de Parra, 45 por el Valle de la Mocha, 16 por el de Landa y 2 por parajes obviamente menos cómodos. Durante una segunda reunión de índole más selecta, 21 votantes repartieron sus votos: 10 optaron por la Mocha (entre los cuales estaban los jesuitas, los frailes de la Merced y el corregidor), ocho por el Valle de Landa (entre ellos los franciscanos, los dominicos y la mayor parte de los regidores) y solamente tres por la Punta de Parra, que fue descartada pese a una primera votación masiva a su favor. A pesar de esta decisión, el obispo de la Concepción quiso quedarse en su ciudad en ruinas, como lo hiciera 20 años después el arzobispo de Guatemala don Pedro Cortés y Larraz.

39 BNMa, ms. 3534, fol. 56-56v.

### ¿Tendrá alma la ciudad?

Sin embargo, con el tiempo la opinión de los diferentes grupos evolucionó. Los regidores de Guatemala, que fueron los primeros en exigir el abandono del paraje en 1717, se resistieron en 1773 y se opusieron al Capitán general acusándolo de querer vejar a las poblaciones autóctonas. Le recordaron entonces al rey que no se puede abandonar tan fácilmente la capital de una provincia, y que los españoles venidos de la península debían respetar el patriotismo de los criollos, quienes siempre habían vivido en las tierras conquistadas por sus antepasados. De hecho, si la medida concernía a un poblado indígena o a una ciudad aislada, el impacto de la reubicación en la organización del espacio era menor. La situación cambiaba a partir de cierta masa crítica de población, cuando la ciudad podía dejar profundas huellas en el territorio abandonado o desempeñaba un importante papel a escala regional. En general, la Corona se negaba a dejar que migraran aquellos que, dejando un vacío en una ciudad ya de por sí dispersa, podrían optar por reagruparse en un nuevo paraje o dispersarse en ciudades cercanas, obstaculizando así el control dentro de un espacio demasiado amplio.

El primer debate sobre la reubicación de San Salvador en un paraje menos expuesto a los temblores, se llevó a cabo en 1594. Casi un siglo después, la Corona negó a sus habitantes el derecho a desplazarse después del terremoto del 16 de agosto de 1671, que destruyó la mayor parte de las iglesias y de las casas de la ciudad. En una Real Cédula del 13 de febrero de 1676, el rey felicitó a las autoridades locales por haber resistido a la tentación de abandonar la ciudad en ruinas:

Presidente y oidores de mi Audiencia Real de la Ciudad de Santiago de las Provincias de Guatemala, en carta del 5 de abril del año pasado de 1675 avisáis, como se os mandó por cédula de 27 de febrero de 1674, que el terremoto que padeció la ciudad de San Salvador fue el mayor que se ha visto desde su primera fundación y que aunque peligraron todos sus moradores a ninguno cogió, siendo el daño en los edificios públicos y privados, y que algunos de los vecinos trataron de mudar la ciudad a otro sitio y otros lo contradijeron, y considerando esa audiencia el estado de las cosas, resolvísteis se quedase en el mismo sitio por las razones que referís, y pusísteis todo cuidado en dar y repartir indios para que unos edificasen de nuevo y otros hiciesen los reparos convenientes, con cuya disposición se hallaba la ciudad en el estado que tenía antes del temblor, los vecinos en sus casas y las tierras rindiendo el ordinario fruto de tinta añil, y habiendo visto en mi Consejo de las Indias, he parecido avisaros el recibo de su carta y daros gracias (como lo hago) por lo que habéis obrado en el reparo de la dicha ciudad y en el consuelo y alivio de sus vecinos

y moradores que es muy conforme al celo y atención con que procuráis cumplir con la obligación de vuestros oficios, de que me doy por bien servido. De Madrid a 13 de febrero de 1676 años<sup>40</sup>.

En efecto, la decisión de la Audiencia permitía evitar el riesgo de que desapareciera la principal ciudad de una provincia en la que, durante el siglo XVI, los españoles habían fundado pocos centros urbanos. Lo mismo sucedió en el caso de la Concepción de Chile, ciudad de mediana dimensión que concentraba menos de tres mil personas en 1750 y de la que se podía temer, en el caso de una reubicación mal organizada, que padeciera un decremento demográfico, por no decir una desaparición completa. Ello explica las precauciones que tomaban las autoridades antes de permitir la reubicación de la ciudad: reunión obligatoria de todos los habitantes para aprobar el proyecto, inspección del nuevo paraje por parte del presidente de la Audiencia, don Domingo Ortiz de Rozas, y apoyo financiero de 25 mil pesos otorgado por el virrey de Perú, el conde de Superunda, para iniciar las primeras obras<sup>41</sup>.

Los mismos argumentos fueron utilizados en 1717 por los partidarios de la permanencia de Santiago de Guatemala en el mismo sitio. Según ellos, la decisión de reubicar a la ciudad no sólo afectaba a sus habitantes, sino que también ponía en tela de juicio la organización política de toda la Capitanía. Amenazaba el papel de la ciudad como sede del poder, como símbolo de la cultura y de la civilización española, y como centro del sistema socioeconómico impuesto por la conquista:

Lo inoportuno e intempestivo de esta consulta está manifestando la poca reflexión con que se hizo, pues cuando todos y cada uno tenían tantas necesidades a que naturalmente se debía atender primero, como eran el resguardo y conservación de sus personas, de sus mujeres, familias y bienes, que todo se hallaba como en la calle, entonces les proponen una cuestión tan ardua como la mudanza de esta ciudad cabecera y corte de un reino tan dilatado y que [de]pende de ella la conservación y gobierno de tantas ciudades, provincias y

---

40 AGCA, A1.23, leg. 1520, fol. 218. Sesenta años antes, el 21 de febrero de 1607, el rey había felicitado del mismo modo a las autoridades peruanas, quienes habían impedido que los habitantes de Arequipa, afectados por un temblor más violento que de costumbre, abandonaran sus habitaciones: "Ha sido muy bien el acudir, como decís lo habéis hecho, a animar y alentar los vecinos de Ariquipa, Arica y Villa del Anama, para que se reparen del daño que recibieron del temblor que sucedió en ellas y que no las desamparen, sino que vuelvan a reedificar". (BMNa, ms. 2989, p. 362).

41 AGI, Chile, 147, 6a, fol. 2.

naciones diversas de indios; por lo cual, para determinar esta mudanza era necesario prevenir, considerar y preponderar inconvenientes a conveniencias, y a esto no podían atender los que se hallaban en tantas y tan urgentes necesidades, porque naturalmente primero es cuidarse lo personal que lo económico, y primero por lo económico que por lo político [...]. Y así los temblores, que son causa suficiente para que los particulares que quisiesen muden sitio, no es suficiente para la mudanza de una ciudad. La razón de Estado de una ciudad no consiste en la tierra ni el suelo, sino que tiene varas más firmes y más profundos fundamentos, que son el bien público y utilidad común de todo este dilatadísimo reino; y no se puede mover si no es atropellando con la autoridad del Rey Nuestro Señor, cuyo es propio y privativo el erigir ciudades en sus reinos y señalarlas por residencias de sus Reales Audiencias y cancellerías que representen su Real Persona, ni se puede mudar a otro sitio el cabildo eclesiástico y cátedra episcopal, si no es usurpándose la autoridad del sumo Pontífice, a que únicamente toca el erigir o mudar las ciudades que sean cátedras y sedes episcopales; ni es posible mudar de este sitio los alcaldes y cabildo secular, si no es dejándolo sin representación, especie, ni apariencia de ciudad<sup>42</sup>.

El texto anterior, que antes que nada seguía siendo un alegato *pro domo* contra el abandono de Santiago de Guatemala, revela los fundamentos ideológicos de la ciudad española, tal y como los percibían sus mismos habitantes. Los tres poderes, el rey, la Iglesia y la municipalidad, estaban ligados entre sí; la ciudad, como entidad política, sólo existía mediante esta unión. La materialidad de lo urbano (la "tierra" y el "suelo") no debe ocultar la dimensión esencial del problema planteado por la reubicación en otro paraje: la ciudad tenía una existencia espiritual que ni el hombre ni el medio natural pueden alcanzar y que fundamenta su verdadera identidad.

## CONCLUSIÓN

Sin embargo, la Corona fue la que, en 1775, ordenó la reubicación de Santiago de Guatemala hacia su nuevo paraje, a pesar de la oposición de una gran parte de los habitantes. Una primera ruptura se consumó entre los tres elementos que garantizaban la existencia y la perennidad de la ciudad española en América. Podemos considerar, en cierto modo, que esta reubicación sirvió de fundamento a las reivindicaciones independentistas de los criollos guatemaltecos quienes, en sus cartas e informes que saturaron el Consejo de Indias, insistían en usar el tér-

mino “patria” para designar a su ciudad en ruinas. Los habitantes de México corrieron con más suerte, o tuvieron más voluntad. Apoyados por el conjunto de las órdenes religiosas<sup>43</sup> pudieron quedarse a pesar de que la Corona, hastiada ante las múltiples inundaciones de la capital de la Nueva España, hubiera querido edificar una nueva ciudad en un lugar menos expuesto al capricho de los lagos. Pero esta decisión fue trascendental para el destino del valle de México. Al no querer adaptarse al medio natural o respetar sus reglas, las autoridades coloniales desencadenaron en todo el valle una serie de crisis ecológicas que lo siguen afectando hasta la fecha. Después del terremoto de 1985, resurgió el antiguo proyecto de reubicación de la capital mexicana pero, así como en 1629 y en 1555, los gastos excesivos que implicaba inhibieron al gobierno, por lo que sólo algunos funcionarios pudieron abandonar la ciudad de México.

## ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

### Archivos

Archivo General de Centroamérica, Guatemala (AGCA)

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Chile

Guatemala

México

Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN)

Diversos, Documentos de Indias

Biblioteca Nacional de Madrid (BNMa)

### Referencias bibliográficas

Acuña, René (1982), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Guatemala*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

— (1988), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Berthe, Jean-Pierre (1986), “A l’origine des ‘Relations... pour la description des Indes’: les documents de 1577”, en: *Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, 10:5-14.

43 En una carta al rey, escrita el 25 de enero de 1630, los agustinos decían: “algunos habían llegado a pensar que se había de mudar el sitio de tan grande lugar como es México, cosa que no se debe por ningún camino platicar” (AGI, México, 318).

- Cárdenas, Juan de (1988), *Problemas y secretos maravillosos de las Indias*, Alianza Editorial, Madrid.
- Carletti, Francesco (1983), *Razonamientos de mi viaje alrededor del mundo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- García Quintana, Josefina (1978), *México-Tenochtitlan y su problemática lacustre*, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Gurría Lacroix, Jorge (1978), *El desagüe del valle de México durante la época novohispana*, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- Hipócrates (1800), *Traité des airs, des eaux et des lieux*, traduction nouvelle par Coray, docteur en médecine de la ci-devant Faculté de Montpellier, Imprimerie de Baudelot et Eberhart, París.
- Jaén Suárez, Omar (1985), *Geografía de Panamá*, v. I, Universidad de Panamá, Panamá.
- Lemoine Villicaña, Ernesto (1978), *El desagüe del valle de México durante la época independiente*, Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- López de Velasco, Juan (1971), *Geografía y descripción universal de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.
- Musset, Alain (1992), *El agua en el valle de México*, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Departamento del Distrito Federal, México.
- (1994), "Moustiques, pirates et cataclysmes: les avatars du réseau urbain en Amérique centrale (XVIe-XVIIIe s.)", en: *L'ordinaire Amérique Latine*.
- Pardo, J. Joaquín (1984), *Efemérides de la Antigua Guatemala (1541-1779)*, Archivo General de Centroamérica/Biblioteca Nacional de Guatemala/Consejo Nacional para la Protección de la Antigua Guatemala/Instituto de Antropología e Historia, Guatemala.
- Sáenz de Santa María, Carmelo, ed. (1991), *Libro viejo de la fundación de Guatemala*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala.
- Séneca (1961), *Questions naturelles*, libro VI-XVIII, Les Belles Lettres, París.
- Solano, Francisco de (1975), *Estudios sobre la ciudad hispanoamericana*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (1990), *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Toribio Medina, José (1989), *La imprenta en México (1539-1821)*, v. I, edición facsimilar, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zilbermann de Luján, Cristina (1987), *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala.